



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 460-2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 15 AGO. 2019

VISTOS:

La Carta N° OF.RE (AFE) N° 2-20-E/285 de fecha 20 de junio de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Oficio N° 221-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 21 de junio de 2018, de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI; el Informe N° 152-2018-SENAMHI/ORH de fecha 10 de agosto de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 132-2018-SENAMHI-OPP-UCT de fecha 13 de agosto de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, a través de la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Carta N° OF.RE (AFE) N° 2-20-E/285 de fecha 20 de junio de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace extensiva la invitación para que un servidor del SENAMHI participe en el Simposio del Clima del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) 2018, a realizarse en la ciudad de Port Moresby, Papúa Nueva Guinea, del 21 al 23 de agosto de 2018; en dicha comunicación se precisa que el evento contará con financiamiento de pasajes y viáticos, incluyendo el alojamiento y la alimentación del servidor que sea designado por parte de la Entidad;

Que, con Oficio N° 221-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 21 de junio de 2018, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI propone la participación de la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI, en el evento a que se refiere el párrafo anterior;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 092-2018/SENAMHI-ORH de fecha 10 de agosto de 2018, la Oficina de Recursos Humanos otorga permiso con goce de remuneraciones a favor



de la servidora en mención, a fin que participe en el Simposio del Clima del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) 2018;

Que, es importante la participación de la representante del SENAMHI en la referida capacitación, en razón a que la misma permitirá acceder a los avances de los Estados miembros del APEC en la generación de información para la toma de decisiones relacionadas al cambio climático, políticas de desarrollo sostenible, agricultura y seguridad alimentaria;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la representante propuesta, razón por la cual debe expedirse el acto resolutive correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI, a la ciudad de Port Moresby, Papúa Nueva Guinea, del 18 al 25 de agosto de 2018, a efectos que participe en la capacitación mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, la servidora deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección de Agrometeorología, y a la servidora en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

